



DOCTRINA DE LA
IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA PERUANA & SOCIEDAD IBC
-Catecismo-

DOCTRINA

DE LA

IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA PERUANA & SOCIEDAD IBC

-Catecismo-

En la contraportada se reproduce un fragmento de una pintura de la Virgen María, una obra que fusiona la devoción católica con la rica cultura andina. El cuadro fue creado por el maestro de Bellas Artes de Ayacucho, Coqui Bellido, para el Arzobispo Jesús Gabriel Gutiérrez (IBC). La imagen es utilizada por los cristianos locales como un símbolo de sus tradiciones ancestrales y de su profunda fe.



©Copyright 2025

Iglesia Católica Apostólica Peruana

www.iglesiakatolicaperuana.org



MOTU PROPRIO

Para la aprobación y publicación del compendio

Del catecismo de la Iglesia Católica Apostólica Peruana & Sociedad IBC

A los Venerables Hermanos Arzobispos, Obispos, Presbíteros, Diáconos, y a todo el Pueblo de Dios.

Hace varios años, el Sínodo Extraordinario de los Obispos de la Internationalen Bischofs Conclave (IBC) solicitó la preparación de este Catecismo. Agradezco a Dios por este don que ha concedido a la Iglesia. Su gran utilidad y valor se confirmaron con la positiva y amplia acogida que tuvo, especialmente entre los obispos, para quienes se concibió como un texto de referencia seguro y auténtico para la doctrina y la elaboración de catecismos locales. Esta confirmación se extendió a todos los sectores del Pueblo de Dios, que lo conocieron y apreciaron en las más de tres lenguas a las que ha sido traducido hasta el momento.

Ahora, con inmensa alegría, se aprobó y promulgó el Compendio de este Catecismo, un documento que fue vivamente deseado por los participantes de la IBC. En respuesta a este anhelo, se decidió su preparación en 2021, confiando la revisión a una Comisión clerical presidida por mí y asistida por los sacerdotes de la comunidad religiosa Misioneros Servidores de Cristo. El borrador de este compendio fue presentado a la IBC, que lo acogió y valoró favorablemente en su gran mayoría.

El Compendio que hoy presento a la Iglesia Católica Apostólica Peruana y a la Sociedad IBC es una fiel y segura síntesis del Catecismo de la IBC. De manera concisa, contiene todos los elementos esenciales y fundamentales de la fe de la Iglesia. Con gran confianza, entrego este documento a la Iglesia entera y a cada cristiano en particular. Deseo que, a través de él, cada uno encuentre un nuevo impulso para renovar su compromiso con la evangelización y la educación de la fe, una tarea que debe caracterizar a toda comunidad eclesial y a cada creyente en Cristo, sin importar su edad o nación.

Por su brevedad, claridad e integridad, este compendio se dirige también a toda persona que, en un mundo disperso y saturado de mensajes, anhele conocer el **Camino**, la **Verdad** y la **Vida**.

Que, al leer este valioso instrumento, y gracias especialmente a la intercesión de **Santa María de los Pobres y de la Iglesia**, todos puedan reconocer y acoger la inagotable belleza, unicidad y actualidad del don por excelencia que Dios ha hecho a la humanidad: su Hijo único, Jesucristo, quien es "El camino, la verdad y la Vida."

Este compendio fue actualizado el 20 de septiembre de 2025.

Dado en Perú, el 21 de septiembre de 2025, en la Fiesta de **San Mateo Apóstol y Evangelista**.

+ Jesús Gutierrez:.



ÍNDICE

GENERALIDADES	8
PROFESIÓN DE FE - EL CREDO NICENO CONSTANTINOPOLITANO	8
LA VERDAD DE LA SALVACIÓN HUMANA	8
VERDADES SOBRE DIOS	9
SUCESIÓN APOSTÓLICA	9
LA FE SIN OBRAS ES MUERTA	9
MÁS ALLÁ DE LA FE: EL VALOR DE LA ACCIÓN Y EL AMOR	10
FINES DE LA IGLESIA APOSTÓLICA EN LA QUE LA IGLESIA CATÓLICA APOSTOLICA PERUANA & SOCIEDAD IBC ESTÁ INMERSA A TRAVÉS DE LA SUCESIÓN APOSTÓLICA	11
HACIA LA COMUNIDAD DE DIOS	11
LA RELIGIÓN COMO FUENTE DE VIDA Y DE REGENERACIÓN HUMANA	11
LA IGLESIA RECONOCE SÓLO EN PARTE LA DECLARACIÓN DE UTRECHT COMO DOCUMENTO NORMATIVO DE FE.	12
EUCARISTÍA, VERDAD Y UNIDAD: UN LLAMADO AL CORAZÓN DE LA FE	13
HIMNO DE LA IGLESIA.....	14
SOBRE DIOS	16
FUENTES DE LA REVELACIÓN DIVINA.....	19
LA TRADICIÓN COMO VEHÍCULO DE LA REVELACIÓN DIVINA	21
GRACIA DIVINA	22
EL PECADO COMO EL ACTO DE MAYOR DESOBEDIENCIA A DIOS	23
LOS MANDAMIENTOS DE DIOS DEL ANTIGUO Y NUEVO PACTO	24
NORMAS MORALES.....	26
LA IGLESIA COMO SACRAMENTO DE SALVACIÓN	28
RASGOS DE LA IDENTIDAD PARTICULAR DE LA IGLESIA	29
LA SANTÍSIMA VIRGEN MARÍA	31
LOS SACRAMENTOS SANTOS COMO SIGNOS DE LA PRESENCIA DE DIOS	32
LITURGIA DE LA IGLESIA	43
PARA LA MAYOR GLORIA DE DIOS	45
ORACIONES BÁSICAS EN LA IGLESIA	45

GENERALIDADES

Art. 1

PROFESIÓN DE FE - EL CREDO NICENO CONSTANTINOPOLITANO

Iglesia Católica Apostólica Peruana & Sociedad IBC, en adelante la Iglesia, constituyendo en su estructura parte de la familia de las Iglesias Católicas y Nacionales en el mundo, siguiendo los pasos de los Santos Apóstoles y de los Padres de la Iglesia, acepta y propone a "los fieles las verdades de la fe y profesa lo siguiente:

"Credo in Unum Deum";

"Creo en un solo Dios, Padre Todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra, de todas las cosas visibles e invisibles. Y en un solo Señor Jesucristo, Hijo Unigénito de Dios, nacido del Padre antes de todos los siglos. Dios de Dios, Luz de Luz, Dios verdadero de Dios verdadero. Engendrado, no creado, consustancial al Padre, por quien todo fue hecho. Por nosotros los hombres y por nuestra salvación descendió del cielo. Y por obra del Espíritu Santo se encarnó de la Virgen María y se hizo hombre. También por nosotros fue crucificado, bajo Poncio Pilato padeció y fue sepultado. Y resucitó al tercer día, según las Escrituras. Y subió al cielo; está sentado a la diestra del Padre. Y de nuevo vendrá con gloria para juzgar a los vivos y a los muertos, y su Reino no tendrá fin. Creo en el Espíritu Santo, Señor y dador de vida, que procede del Padre y del Hijo. Que junto con el Padre y el Hijo recibe adoración y gloria, y que habló por los Profetas. Creo en una, Santa, Católica y Apostólica Iglesia. Confieso un solo bautismo para el perdón de los pecados. Y espero la resurrección de los muertos. Y la vida del mundo futuro. Amén."

Art.2

LA VERDAD DE LA SALVACIÓN HUMANA

Los principios de la Iglesia son la expresión de las convicciones de aquellos que creen que la salvación del género humano y su relación personal con Dios no pueden ser objeto de negociación y no pueden ser impuestas al hombre. El hombre, gracias a la gracia de Dios que fluye sobre cada uno de nosotros en fuentes ilimitadas, hace la elección del camino hacia la salvación en su conciencia gracias a su libre albedrío. La salvación se logra al sumergirse en el único Sacrificio redentor hecho en la Cruz por nuestro Señor Jesucristo.

Art.3

VERDADES SOBRE DIOS

La Iglesia enseña y profesa todas las verdades religiosas reveladas por Dios, que Jesús Cristo predicó y de las cuales los Apóstoles y sus sucesores formaron la base de la fe cristiana y católica.

La Iglesia enseña que Dios creó el mundo; que el hombre necesita el don de la gracia divina para alcanzar la perfección, la felicidad y la salvación; que Jesucristo es el Salvador del mundo; que el alma humana es inmortal y que a través del Espíritu Santo, Dios guía a la Iglesia y le permite renovar y convertir la comunidad humana, así como unirse bajo el liderazgo de un solo Pastor, Jesucristo nuestro Señor.

De esta manera se realiza el Reino de Dios, llamado el Reino de Jesucristo en la tierra.

Art.4

SUCESIÓN APOSTÓLICA

La **Iglesia Católica Apostólica Peruana & Internationalen Bischofs Conclave (IBC)** obtienen su sucesión apostólica de la **Old Catholic Church of BC**. A pesar de que la Old Catholic Church of BC ya no está en comunión con la Unión de Utrecht, el linaje episcopal del cual proviene es considerado válido por la **Iglesia Católica Romana**, la **Antigua Iglesia Católica de Utrecht** y la **Iglesia Católica Ortodoxa**, ya que su origen se remonta al Arzobispo Gerard Gul en 1892.

De esta misma sucesión surge la consagración episcopal del Arzobispo **Jesús Gabriel Gutiérrez**, Arzobispo Presidente de la Iglesia Católica Apostólica Peruana e IBC. Sus consagrantes fueron el Obispo Jürgen Schmode (IBC), el Obispo Joseph Gérard Alphonse LaPante (IBC), y el consagrante principal, el Obispo Thomas Doell (IBC).

Art. 5

LA FE SIN OBRAS ES MUERTA

Una de las verdades fundamentales de la fe proclamadas en la doctrina de la Iglesia es la tesis que establece que la Iglesia por sí misma no puede salvar al hombre sin su sincera y personal colaboración con Dios.

La Iglesia enseña que la sabiduría divina santifica y ayuda al hombre a cumplir su misión y alcanzar sus metas en la tierra.

La fe viva en Dios y las buenas acciones que fluyen de esa fe salvarán al hombre.

La Iglesia de Cristo es el único camino verdadero que conduce al hombre a conocer la Verdad y a la salvación.

Fuera de la Iglesia no se puede tener esperanza de encontrar la salvación.

Art.6

MÁS ALLÁ DE LA FE: EL VALOR DE LA ACCIÓN Y EL AMOR

El clero de la Iglesia debe mostrar la voluntad de Dios y explicarla con la palabra y la acción, es decir, llevar una vida cristiana digna de imitar, llena de humildad y preocupación por el bien de la Iglesia y del prójimo.

Confesamos que para alcanzar la plenitud de la salvación el hombre no sólo debe creer, sino que a través de la fe debe introducir en su vida los principios del Evangelio.

La fe sin obras es muerta.

Jesús Cristo enseña: "El que crea y sea bautizado, será salvo" (Mc 16:16, Juan 3:5).

Aquellos que creen en su misión son, a través de su arrepentimiento y la gracia de Dios, renacidos para llevar una buena vida y son salvados a través de las obras salvadoras de Cristo.

No es la fe ciega sin obras lo que trae la salvación, sino sólo la vida recta en la fe.

San Pablo, Apóstol de los Gentiles y creador de la primera teología del cristianismo, escribió en la Carta a los Corintios: "Si yo hablara lenguas humanas y angélicas, pero no tengo amor, me he convertido en un bronce que resuena o un címbalo que retiñe. Y si tuviera el don de profecía y conociera todos los misterios y toda la ciencia, y tuviera toda la fe posible para mover montañas, pero no tengo amor, no sería nada."

(1 Cor 13:1-2) El mismo Apóstol confirma en las palabras que resumen el capítulo 13, en el versículo 13, que las obras que resultan del amor a Dios y al prójimo significan más que la fe..., "La fe, la esperanza y el amor, estas tres, pero la más grande de ellas es el amor." "El amor no le hace mal al prójimo. Por lo tanto, el amor es el cumplimiento perfecto de la Ley." (Rom 13:10)

Art.7

FINES DE LA IGLESIA APOSTÓLICA EN LA QUE LA IGLESIA CATÓLICA APOSTOLICA PERUANA & SOCIEDAD IBC ESTÁ INMERSA A TRAVÉS DE LA SUCESIÓN APOSTÓLICA

El primer y principal objetivo de la Iglesia es la salvación y la santificación de todos los que buscan a Dios y desean vivir en unión con la Iglesia.

El hombre es santificado cuando actúa de acuerdo con las instrucciones de la Iglesia y utiliza los medios espirituales que la Iglesia recibe de Dios a través de Jesucristo nuestro Señor; "porque hay un solo Dios y un solo mediador entre Dios y los hombres, el hombre Jesucristo" (1 Tim 2:5).

Por mandato divino, la santa misión de la Iglesia es llevar la luz de Jesucristo a la gente, recordándoles todo el tiempo que su objetivo es vivir de acuerdo con el espíritu de Dios, en verdad, amor y rectitud, buscando la verdad a través de la lectura y el estudio de la Sagrada Escritura con la ayuda de la sabiduría acumulada a lo largo de los siglos.

Art.8

HACIA LA COMUNIDAD DE DIOS

El deseo más ferviente de la Iglesia es seguir a Jesucristo en el cumplimiento de los deberes hacia Dios, la familia, la nación y la sociedad.

El objetivo y el sueño de la Iglesia es construir la Comunidad de Dios iniciada por nuestro Señor Jesucristo y dirigida por el Espíritu Santo, en la que cada persona que vive por la fe podrá participar en los frutos de la gracia, fortaleciendo su fe y avanzando hacia la gloria del Reino de Dios.

Art. 9

LA RELIGIÓN COMO FUENTE DE VIDA Y DE REGENERACIÓN HUMANA

La religión es una fuente de vida y regeneración. Lo vemos en la historia de todas las naciones que, despertando después de muchos siglos de una especie de letargo espiritual, ahora experimentan una nueva vida con Jesucristo. Este despertar para Dios debe tener lugar en entornos de fe experimentados en la familia, la comunidad y los grupos nacionales.

El crecimiento de la fe en la nación requiere que sus principales altares, púlpitos y maestros se encuentren siempre dentro del corazón de la nación.

La fe en Dios es también un vehículo genético del elemento del patriotismo y de la paz de Dios.

Dejar de cultivar la santa fe en la nación es el comienzo de su muerte espiritual.

La visión supraconfesional de la existencia del Ser Supremo, su creación infinita, su relación con el mundo animado e inanimado se cristaliza en la religión.

La religión nos da los principios morales sobre los que se basan los pilares del crecimiento del espíritu de cada nación, de cada comunidad y de la célula más pequeña de la Iglesia, la familia.

Gracias a la fe en el Dios verdadero en la Santísima Trinidad, la humanidad experimenta el sabor de la felicidad, la prosperidad espiritual y el desarrollo material.

Por esta razón, no debemos ser indiferentes a quién nos enseña, quién controla nuestros pensamientos y el latido de nuestros corazones.

Si estos principios espirituales y morales están arraigados en nosotros, si son parte de nuestra tradición familiar y nacional, entonces toda nuestra vida fluirá como un amplio arroyo hacia el mar del futuro.

Si, sin embargo, permitimos que otros, que no conocen nuestra cultura ni nuestro espíritu nacional, dirijan nuestra vida espiritual, entonces es posible que nunca logremos el sabor de la verdadera libertad que fluye de la fe.

Art.10

LA IGLESIA RECONOCE SÓLO EN PARTE LA DECLARACIÓN DE UTRECHT COMO DOCUMENTO NORMATIVO DE FE.

1. Mantenemos el antiguo principio eclesiástico, expresado por San Vicente de Lerins en la frase: "Id teneamus, quod ubique, quod semper, quod ab omnibus creditum est; hoc est etenim vere proprieque catholicum", es decir, "Sostengamos lo que, en todas partes, siempre y por todos ha sido creído, pues esto es verdadera y propiamente católico".

Por esta misma razón, no cesamos de profesar la fe de la Iglesia primitiva tal como se ha expresado en los símbolos ecuménicos y ha sido definida

con precisión por las decisiones universalmente reconocidas de los Concilios Ecuménicos de la Iglesia indivisa del primer milenio.

2. Sometemos al juicio de Dios, pidiendo al mismo tiempo la luz del Espíritu Santo para su correcta interpretación, los registros del Concilio Vaticano del 18 de julio de 1870 sobre la infalibilidad del Obispo de Roma.

3. Sin embargo, no queremos rechazar por ello el primado de Pedro y sus sucesores, que varios Concilios Ecuménicos y los Padres de la Iglesia han concedido al Obispo de Roma, dándole el título: *primus inter pares*.

4. Cuestionamos algunos de los registros del Concilio de Trento en materia de disciplina del clero y la comprensión de los principios del celibato.

Reconocemos el celibato como un don extraordinario para la Iglesia de Cristo, al mismo tiempo que reconocemos la necesidad de cumplir con la enseñanza del Apóstol de los Gentiles con respecto al ministerio de un obispo y diácono como marido de una sola mujer, un hombre justo y completamente inmerso en el humilde servicio a Cristo y a la Iglesia.

El celibato, como perla de la Iglesia, puede realizarse como una virtud emprendida voluntariamente y sin ninguna coacción.

5. Con respecto a las decisiones dogmáticas del Concilio de Trento siguientes, las reconocemos, ya que están en consonancia con la enseñanza de la Iglesia de los Primeros Siglos.

Art. 11

EUCARISTÍA, VERDAD Y UNIDAD: UN LLAMADO AL CORAZÓN DE LA FE

1. Teniendo en cuenta que la Sagrada Eucaristía siempre ha sido el verdadero centro de la piedad católica, consideramos nuestro deber declarar que, a través de la fe, al recibir el Cuerpo y la Sangre de nuestro Salvador Jesucristo bajo las especies de pan y vino, nos mantendremos en perfecta armonía con la antigua doctrina católica relativa al Sacramento del Altar.

La celebración de la Eucaristía en la Iglesia no es una repetición o renovación continua del sacrificio de la redención que Jesús hizo en la Cruz una vez y para siempre; su carácter sacrificial radica en el hecho de que constituye una memoria duradera del sacrificio hecho en la Cruz y es un acto a través del cual el único sacrificio de Jesucristo, que Él ofrece en el Cielo, se hace realmente presente en la tierra, según la Carta a los Hebreos 9, 11-12, para la salvación de la humanidad redimida, intercediendo por nosotros ante el rostro de Dios (Heb 9, 24).

De esta manera, el carácter de la Eucaristía la convierte al mismo tiempo en una santa comida sacrificial, durante la cual los fieles, al recibir el verdadero Cuerpo y la Sangre de nuestro Salvador, se unen en comunidad (1 Cor 10,17).

2. Esperamos que, gracias a los esfuerzos de los teólogos y basándose en la fe de la Iglesia indivisa, se logre un acuerdo sobre las diferencias que han suscitado controversias desde los cismas de la Iglesia.

Busquemos lo que une, evitando lo que divide, para así mantener los principios de la verdad y el amor, dando con el testimonio de nuestra vida, un ejemplo de vida en consonancia con el Espíritu de nuestro Salvador Jesucristo.

Que sus palabras "para que sean uno" sigan llenando nuestras almas y la búsqueda incesante de la plena unidad en el Espíritu Santo.

3. Creemos que al mantener y profesar fielmente la enseñanza de Jesucristo, rechazando los diversos errores causados por la culpa de las personas que se han introducido en la Iglesia de Cristo, podremos luchar eficazmente contra los grandes males de nuestro tiempo, que son la incredulidad y la indiferencia en materia religiosa.

Art.12

HIMNO DE LA IGLESIA

(Estrofa 1)

Creemos en un solo Dios, Padre eterno,
Creador de cielos y tierra, de todo lo visible,
En Jesús, su Hijo, nuestro redentor,
La luz de la luz, el Dios de la fe.

(Coro)

¡Oh, Iglesia Católica Peruana!
Que tu fe en obras se transforme,
Que el amor sea tu ley y tu verdad.
¡Que tu himno de amor a Dios al cielo suba!

(Estrofa 2)

Con la gracia divina, en el espíritu de la verdad,
Nos ha santificado para vivir en su camino,
Rechazamos los pecados capitales,
Para que el alma inmortal no muera en vano.

(Coro)

¡Oh, Iglesia Católica Peruana!
Que tu fe en obras se transforme,
Que el amor sea tu ley y tu verdad.

¡Que tu himno de amor a Dios al cielo suba!

(Estrofa 3)

Seguimos la tradición, que de los Apóstoles viene,
En la sangre del Mesías, de la cruz redentora,
Los preceptos divinos, los sacramentos que nos salvan,
La fe que por las obras, la vida nos asegura.

(Coro)

¡Oh, Iglesia Católica Peruana!
Que tu fe en obras se transforme,
Que el amor sea tu ley y tu verdad.
¡Que tu himno de amor a Dios al cielo suba!

SOBRE DIOS

Art.13

1. La fe en un solo Dios en la Trinidad de la Unidad constituye el fundamento de la religión revelada. Es un don dado por Dios en forma de gracia divina, que es necesaria para la salvación de cada persona y sin la cual ninguno de nosotros puede lograr el conocimiento de Dios por sí mismo y entrar al Reino de los Cielos después de la muerte.

El don sobrenatural y la tarea más sagrada de la Iglesia es difundir la fe en Dios, como Creador de todas las cosas.

2. La Iglesia profesa y presenta a la fe que existe un solo Dios, Creador Todopoderoso de todo. Fuente de vida sobrenatural, el objetivo de toda la creación.

Dios dirige el destino del mundo en su Providencia, salva a cada persona a través de los méritos divinos de su Hijo Unigénito Jesucristo y santifica el mundo con el poder del Espíritu Santo.

Dios Padre, Dios Hijo y el Espíritu Santo forman la Santísima Trinidad, que la Iglesia profesa, cree y adora.

3. La Iglesia profesa y presenta a la fe la verdad sobre los atributos de Dios. Dios es un Ser Eterno y eterno, omnipotente, santo y santísimo, un espíritu perfectísimo, justo pero también lleno de un amor perfecto y supremo, infinitamente misericordioso, dispuesto a perdonar la mayor injusticia a un pecador que regresa a Dios como el hijo pródigo arrepentido.

Dios es un Ser ilimitado e infinito.

4. La Santísima Trinidad. De acuerdo con el Credo de Nicea, el Dios Uno en la Trinidad se revela al hombre como Padre, Hijo de Dios y Espíritu Santo.

Cada una de las Personas Divinas es el mismo, un solo Dios, pero constituyen una separación en las personas.

Las Personas Divinas se diferencian en su origen y en sus relaciones mutuas.

Dios Padre no procede de nadie, el Hijo de Dios fue engendrado por el Padre, el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo.

La misericordia de Dios Padre se realizó más plenamente en la misión del Hijo de Dios, Jesucristo.

5. El Hijo de Dios se hizo hombre en la persona de Jesucristo, que es verdadero Dios y verdadero hombre.

El Hijo de Dios, siendo de la misma naturaleza que Dios Padre, nació a su tiempo de la Virgen María, cumpliendo las profecías contenidas en el Antiguo Testamento y anunciando la venida del Mesías Salvador. El Hijo de Dios, al asumir la naturaleza humana, hizo el mayor don de amor de Dios Padre hacia el género humano rebelde.

En el acto de amor más grande, Jesucristo da su vida en sacrificio por cada persona, desde Adán hasta el último que Él llevará a su Reino, cuando venga para juzgar en el acto final el bien del mal al final de los tiempos.

Por nosotros también resucitó mostrándonos que la vida de una persona, aunque tiene un principio, nunca terminará.

6. El Espíritu Santo, la tercera Persona Divina de la Santísima Trinidad, procede del Padre y del Hijo.

En su enseñanza, Jesús lo llama "Espíritu Consolador", "Espíritu de Verdad" (Jn 15, 26-27). Antes de la Ascensión, anuncia el envío del Espíritu Santo sobre los Apóstoles. Esto tuvo lugar el día de Pentecostés después de su muerte.

Dios envía el Espíritu Santo a los Apóstoles dándoles poder y transformando su vida espiritual.

En ese momento, el Espíritu Santo se manifestó en forma de lenguas de fuego que se posaron sobre las cabezas de los apóstoles y por el soplo de un fuerte viento.

Jesús prometió que en el momento de la persecución el Espíritu Santo siempre apoyaría a la Iglesia y a sus hijos perseguidos en la lucha contra el mal (Mt. 10:19-20)

7. El Dios Uno en la Trinidad da a cada persona que recibe al Espíritu Santo en su Corazón dones especiales, que en la teología llamamos dones del Espíritu Santo.

Reconocemos que son: el don de la sabiduría, el don del entendimiento, el don del consejo, el don de la fortaleza, el don de la ciencia, el don de la piedad, el don del temor de Dios.

Los signos de la fidelidad a Dios son los frutos del Espíritu Santo, que son: amor, paz, alegría, paciencia, bondad, generosidad, amabilidad, gentileza, fidelidad, modestia, templanza y pureza.

8. La Iglesia profesa y presenta a la fe la verdad de la resurrección y ascensión de Jesucristo.

Profesamos y creemos que la plenitud de la revelación de la Tercera Persona Divina del Espíritu Santo se cumplió en el momento de su envío a los Apóstoles.

FUENTES DE LA REVELACIÓN DIVINA

Art.14

1. La Iglesia profesa y presenta a la fe que la verdad revelada sobre Dios está contenida en los 73 libros canónicos de la Sagrada Escritura.

Reconocemos que la revelación pública de Dios terminó con la muerte del último Apóstol de Jesucristo.

2. La Sagrada Escritura como fuente de la revelación de Dios se divide en:

a) ANTIGUO PACTO

Pentateuco (5): Génesis, Éxodo, Levítico, Números, Deuteronomio

Históricos (16): Josué, Jueces, Ruth, I Samuel, II Samuel, I Reyes, II Reyes, I Paralipómenos o Crónicas, II Paralipómenos o Crónicas, Esdras, Nehemías, Tobías, Judit, Ester, I Macabeos, II Macabeos

Poéticos y sapienciales (7): Job, Salmos, Proverbios, Eclesiastés, El Cantar de los Cantares, Sabiduría, Eclesiástico

Profetas mayores (6): Isaías, Jeremías, Lamentaciones de Jeremías, Baruc, Ezequiel, Daniel

Profetas menores (12): Oseas, Joel, Amós, Abdías, Jonás, Miqueas, Nahúm, Habacuc, Sofonías, Ageo, Zacarías, Malaquías

b) NUEVO PACTO

Evangelios canónicos (4): San Mateo, San Marcos, San Lucas, San Juan,

Hechos de los Apóstoles (1): Hechos

Epístolas de Pablo y hebreos (13): Romanos, Corintios 1, Corintios 2, Gálatas, Efesios, Filipenses, Colosenses, Tesalonicenses, Tesalonicenses 2, Timoteo 1, Timoteo 2, Tito y Filemón

Epístolas Generales (7): Santiago, Pedro 1, Pedro 2, Juan 1, Juan 2, Juan 3 y Judas

Revelación (1): Apocalipsis

2. La Iglesia enseña que el Señor Dios, utilizando la forma de comunicación humana, quiso dejar al género humano verdades escritas por mano humana sobre Sí mismo y sobre la obra de la creación y la salvación.

Estas verdades, transmitidas primero en forma de tradición oral, fueron escritas como obras reveladas que forman los libros de la Sagrada Escritura.

La Sagrada Escritura también contiene relatos del destino del género humano y de una nación elegida a través de la cual Dios, en su plan eterno, decidió dar al mundo el Mesías Salvador prometido.

3. Fuera de la Sagrada Escritura, la verdad sobre el Dios Uno en la Trinidad se transmite en el Símbolo de los Apóstoles, que es un resumen de las verdades más sagradas de la fe apostólica y católica.

Profesamos y aceptamos las verdades contenidas en el símbolo apostólico, que sentaron las bases para la definición de la profesión de fe niceno-constantinopolitana.

Por lo tanto, profesamos y humildemente creemos:

"Creo en Dios, Padre todopoderoso. Creador del cielo y de la tierra, y en Jesucristo, su único Hijo. Nuestro Señor, que fue concebido por el Espíritu Santo; nació de la Virgen María. Padeció bajo Poncio Pilato, fue crucificado, murió y fue sepultado; descendió a los infiernos. Al tercer día resucitó. Subió a los cielos, está sentado a la diestra de Dios Padre todopoderoso. Desde allí vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos. Creo en el Espíritu Santo, la santa Iglesia universal, la comunión de los santos, el perdón de los pecados, la resurrección de la carne, la vida eterna. Amén".

LA TRADICIÓN COMO VEHÍCULO DE LA REVELACIÓN DIVINA

Art.15

1. La Iglesia, basándose en la tradición apostólica más antigua y en la enseñanza de los Padres de la Iglesia, enseña que, a través de su vida y muerte en la cruz, Jesucristo realizó la obra de la redención.
2. La Tradición de la Iglesia es la enseñanza que la Santa Iglesia Apostólica predicó bajo la inspiración del Espíritu Santo y que fue contenida en los decretos conciliares universales llamados ecuménicos, en los documentos eclesiásticos, en los libros litúrgicos y en los escritos de los Padres de la Iglesia.
3. Los Padres de la Iglesia son teólogos santos, escritores del cristianismo primitivo que vivieron y enseñaron en la Iglesia hasta finales del siglo VIII.

GRACIA DIVINA

Art.16

1. El uso práctico de la obra de la redención es la santificación, que se lleva a cabo con la cooperación del hombre con el Espíritu Santo, que procede de Dios Padre y del Hijo de Dios.

La gracia de Dios y la acción del Espíritu Santo son indispensables para la salvación del hombre.

Dios, sin restringir el libre albedrío del hombre y dejándole la posibilidad de elegir plena y libremente entre el bien y el mal, crea para el hombre la base para la recompensa o el castigo.

No es Dios quien castiga al hombre como vengador, sino el hombre quien a través de la libre elección y al rechazar la verdad de la revelación elige la perdición eterna y durante su vida atrae sobre sí el mal, que coexiste en el mundo junto con el bien.

2. Toda persona que ha aceptado la fe en Jesucristo está obligada a desear el bien en su vida.

No debe hacerlo por temor a perder la oportunidad de vivir en el Reino de los Cielos después de la muerte, sino por la participación y elevación a la dignidad de Hijo de Dios.

EL PECADO COMO EL ACTO DE MAYOR DESOBEDIENCIA A DIOS

Art.17

1. La Iglesia profesa y presenta a la fe que el hombre perdió el estado de gracia santificante, que obtuvo como regalo en el acto de la creación a través de la desobediencia que cometió contra Dios al principio de la historia del género humano.

El pecado de los primeros padres, llamado pecado original, se hereda espiritualmente. Toda persona al nacer está marcada con el estigma del pecado original.

2. El pecado es una oposición consciente y voluntaria a la ley de Dios, así como un acto consciente y voluntario contra la ley del amor de Dios y del hombre.

La Iglesia distingue el pecado grave, también llamado mortal, debido a los efectos que causa en el alma del hombre.

El hombre que se va de este mundo en estado de pecado se condena a la perdición eterna.

3. La Iglesia distingue siete pecados capitales.

Son: la soberbia, la avaricia, la lujuria, la ira, la envidia, la pereza y la gula.

LOS MANDAMIENTOS DE DIOS DEL ANTIGUO Y NUEVO PACTO

Art.18

1. Los fieles de la Iglesia están obligados en conciencia a guardar el Decálogo, es decir, los diez mandamientos de Dios y los mandamientos del amor.

Confesamos y aceptamos en la fe: Yo soy el Señor, tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de la casa de la esclavitud.

- I. No tendrás otros dioses delante de mí;
- II. No tomarás el nombre del Señor tu Dios en vano;
- III. Acuérdate de santificar el día del sábado;
- IV. Honra a tu padre y a tu madre;
- V. No matarás;
- VI. No cometerás adulterio;
- VII. No robarás;
- VIII. No darás falso testimonio contra tu prójimo;
- IX. No codiciarás la mujer de tu prójimo;
- X. Ni ninguna cosa que sea de él.

Nuestro Señor Jesucristo nos dejó dos mandamientos llamados mandamientos del amor:

- I. Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma, con toda tu mente y con todas tus fuerzas;
- II. y a tu prójimo como a ti mismo.

2. La Iglesia también recomienda la observancia de las reglas de la ley eclesiástica registradas como preceptos eclesiásticos.

Regulan los comportamientos morales relacionados con la vida litúrgica y extraen su fuerza del misterio de la Salvación.

Los preceptos eclesiásticos son:

- I. En domingos y días festivos participar devotamente en la Santa Misa;
- II. Todo fiel está obligado al menos dos veces al año a confesar sus pecados a Dios Uno en la Trinidad en el sacramento de la penitencia.

- III. Todo fiel está obligado a recibir la Santa Comunión, que es el único y más alto remedio espiritual que Jesucristo nos dejó en el Misterio de la Eucaristía.
- IV. Santificar los días festivos establecidos por la Iglesia participando en la Santa Misa y absteniéndose de realizar trabajo remunerado.
- V. En los días de penitencia, abstenerse de la diversión y de comer alimentos que traen al hombre el mayor placer. El Miércoles de Ceniza y el Viernes Santo, los fieles de 14 a 65 años deben guardar un ayuno estricto que consiste en la abstinencia total de alimentos cárnicos.
- VI. Los fieles están obligados a cuidar del desarrollo espiritual y material de la Iglesia.

NORMAS MORALES

Art.19

1. De la fe en Dios se derivan las exigencias básicas para la vida individual, familiar, social y las relaciones interpersonales, llamadas normas morales.

El garante de las normas de la moral cristiana es la conciencia, y el intérprete de estas normas es la Iglesia en virtud de su misión.

2. La Iglesia enseña que cada persona que vive en la tierra nace con un alma inmortal, creada por Dios.

El deber del hombre es luchar por la salvación de su alma y alcanzar la recompensa de la vida eterna en el Reino de los Cielos.

3. El hombre logrará la salvación si en su vida cultiva una fe viva respaldada por las obras y el amor cristiano.

El hombre no es capaz por sí mismo de lograr la salvación sin la ayuda de la gracia divina.

4. La Iglesia profesa y presenta a la fe que existe una vida después de la muerte, cuya calidad dependerá del juicio de Dios, en el que se tendrá en cuenta el grado de amor a Dios y al prójimo adquirido durante la vida, así como las obras que provienen de la fe en Dios.

La recompensa por tal vida será el logro del estado de la más alta felicidad que fluye del hecho de la presencia eterna en el rostro de Dios en el Reino de los Cielos.

Este estado se llama cielo.

Y el castigo por la libre elección que consiste en traicionar el amor de Dios será el estado de condenación eterna que consiste en la conciencia de la imposibilidad de ver el rostro de Dios para siempre, llamado infierno.

Sólo en el Día del Juicio Final se sabrá con certeza quién es salvo y quién no.

5. La Iglesia honra la memoria y el ejemplo de los santos, que durante su vida, siguiendo el camino del amor y la misericordia de Dios, trajeron gloria a Dios, convirtiéndose en el orgullo de la Iglesia y son un modelo a seguir.

6. La Iglesia expresa su profunda creencia de que todas las personas, como hijos de Dios Uno en la Santísima Trinidad, son iguales, independientemente de los privilegios que provienen de las diferencias de estado, de la posesión de riquezas, de las diferencias raciales, de las diferencias de género.

Todas las personas tienen el mismo derecho a la existencia, a los medios materiales y espirituales que garantizan la base de la existencia, el progreso espiritual y la salvación.

7. La Iglesia, imitando a su Maestro Jesucristo, anima a los fieles a cultivar en sus vidas las virtudes llamadas teológicas: la fe, la esperanza y el amor.

8. En la vida diaria, realizamos nuestra vocación cristiana en particular a través de la práctica de las virtudes de la prudencia, la fortaleza, la justicia y la templanza.

9. La misión de la Iglesia es sobre todo poner en práctica las obras de misericordia para con el prójimo. Son: dar de comer al hambriento; dar de beber al sediento; vestir al desnudo; dar posada al peregrino; consolar a los presos; visitar a los enfermos; enterrar a los muertos; amonestar al pecador; enseñar al que no sabe; dar buen consejo al que duda; consolar al afligido; sufrir con paciencia las injurias; perdonar de buena gana a los que nos ofenden; orar por los vivos y por los muertos.

LA IGLESIA COMO SACRAMENTO DE SALVACIÓN

Art.20

1. La Iglesia profesa y presenta a la fe que Jesucristo fundó la Iglesia y la basó en el fundamento de la fe en su Divinidad.

Por la voluntad de Cristo, la Iglesia tiene un carácter universal. La invitación a participar en la construcción de la Iglesia, Jesucristo la dirige en todo momento y a cada generación, a todos los pueblos y naciones.

La Iglesia es el verdadero y único Cuerpo Místico de Cristo en el que están inmersos todos los que aceptan la fe en su Divinidad y se apartan del pecado.

2. La Cabeza de la Iglesia y el único mediador entre Dios y el género humano es el propio Jesucristo.

Los Apóstoles y sus sucesores, los obispos llamados al servicio sacerdotal en el grado más alto a través de una elección santificada por la Tradición Apostólica por el clero y los fieles, actúan en virtud de la autoridad recibida del propio Cristo.

Su deber más sagrado es celebrar la Santísima Eucaristía y predicar el Evangelio a todos los fieles, llevando la Buena Nueva a los pueblos y naciones que desean conocer a Jesús.

3. El centro del culto religioso en la Iglesia es la Santísima Trinidad. La Madre de Dios como Madre del Dios-Hombre - Inmaculada Concepción.

La Iglesia también rinde culto a los santos Apóstoles y a los santos canonizados.

4. La Iglesia reconoce el primado del obispo de Roma, como cabeza de toda la Iglesia Católica Romana, como el primero y más digno de todos los obispos católicos. Confesamos la regla, proveniente de los tiempos post-apostólicos, de que el sucesor de Pedro es el primero entre obispos iguales y sucesor apostólico.
5. La Iglesia confiesa y presenta para la creencia que ningún hombre en este mundo ha sido dotado por Dios con el don de la infalibilidad. Por lo tanto, no podemos dar crédito a aquellos que, en nombre del Dios Uno y Trino, emiten juicios y tesis basándose en su infalibilidad oficial.

RASGOS DE LA IDENTIDAD PARTICULAR DE LA IGLESIA

Art.21

1. El nombre de la Iglesia, la **Iglesia Católica Apostólica Peruana & Sociedad IBC**, la distingue de otras comunidades eclesiales que en su tradición religiosa también se basan en el patrimonio doctrinal derivado de la tradición centenaria de las Comunidades Nacionales, se refiere a la doctrina de la Iglesia Católica Romana - la Iglesia Madre. En su misión, la Iglesia se preocupa por la identidad nacional en toda la familia de comunidades nacionales en América, Europa y en todo el mundo.
2. Deseamos reunir en la Iglesia a los fieles para quienes las ideas nacionales son importantes en el camino que los conduce a Dios. Deseamos guiar a Dios a aquellos que en nuestra Iglesia encuentran la verdadera comunidad de Jesucristo, libre de las cargas y pesos humanos y pecaminosos que han afectado a otras comunidades eclesiales a lo largo de los siglos.
3. No reconocemos los principios adoptados por otras comunidades eclesiales con respecto a la ordenación de mujeres y la bendición de uniones del mismo sexo.
4. Rechazamos la negación del dogma de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María.
5. No permitimos la admisión al sacramento del sacerdocio a hombres con orientación homosexual.
6. En la enseñanza, nos referimos a los principios y fuentes más sagrados que hemos recibido como un regalo y herencia de la Iglesia Madre, que es la comunidad de la Iglesia Católica Romana.
7. Jesucristo, al instituir el sacramento de la Eucaristía, ordenó que Su Santísimo Cuerpo y Sangre se convirtieran en comida y bebida sagradas para todos los que se lo pidieran. "Tomad y comed todos de él". Por lo tanto, la Iglesia confiesa y presenta para la creencia que la Sagrada Comunión debe ser administrada a cada persona que primero confiese sincera y con arrepentimiento sus pecados ante Dios en el sacramento de la Penitencia - la Santa Confesión.
8. La Iglesia no introduce prohibiciones disciplinarias ni penales en la recepción de la Sagrada Comunión, confesando el mandamiento de Jesús de que el médico no es necesario para los que están

sanos, sino para los que lo necesitan y están enfermos. La Iglesia trata la Eucaristía como el único y más precioso medicamento para todas las necesidades espirituales del ser humano. La enseñanza contenida en la Exhortación Apostólica *Amoris Laetitia* sirve como ayuda en la realización de esta santa tarea.

9. Todos los bautizados en ella o en otra Iglesia cristiana que acepten los principios de la fe pueden pertenecer a la Iglesia.
10. La autoridad del laicado en la Iglesia proviene de la elección. El peso del desarrollo material de la Iglesia recae en el laicado, que también tiene un poder real en asuntos materiales en la medida en que asume la carga de la responsabilidad por el destino material de la Iglesia.
11. En asuntos de desarrollo espiritual, la autoridad recae por voluntad de Jesucristo en los sucesores apostólicos: en primer lugar, en el Primer Obispo de la Iglesia, y en sus ayudantes, obispos, presbíteros y diáconos.
12. En asuntos económicos y sociales, la Iglesia permite que sean administrados por laicos que de esta manera ayudan a la construcción y creación de la Iglesia en su esfera material, y al mismo tiempo confiesen estrictamente los principios comunes de la fe.

LA SANTÍSIMA VIRGEN MARÍA

Art.22

1. La Iglesia confiesa y presenta para la creencia que la Santísima Virgen María, siendo Virgen, concibió al Hijo de Dios por obra del Espíritu Santo. De esta manera, se convirtió en la Madre de la naturaleza tanto divina como humana de Jesucristo.
2. La Santísima Virgen María, la Madre del Dios-Hombre Jesucristo, como la única persona que vino al mundo libre del pecado original para dar en su pureza absoluta la vida humana al Hijo de Dios.

LOS SACRAMENTOS SANTOS COMO SIGNOS DE LA PRESENCIA DE DIOS

Art.23

1. La Iglesia confiesa y presenta para la creencia que Dios, en su infinita misericordia, ha dejado en la Iglesia signos de su amor salvador. Estos son los sacramentos santos. Reconocemos, basándonos en la verdad revelada contenida en el Nuevo Testamento, que los sacramentos dejados a la Iglesia por Jesucristo son:

- I. **El Sacramento del Bautismo.**

El sacramento del bautismo limpia a la persona que lo recibe del pecado original y le abre la puerta a la Comunidad de la Salvación. Es un signo del perdón de Dios y de la inmersión de la vida de cada persona tocada por este signo en la Misión redentora salvadora realizada por Jesús en el sacrificio de la cruz en el Calvario. El Sacramento del Bautismo es también un regalo, gracias al cual cada persona, en el momento de su recepción, recibe de Dios la purificación completa y el perdón de todos los pecados cometidos en la vida.

El rito del Santo Bautismo. El santo bautismo puede ser administrado a un niño menor de edad a petición de sus padres, así como de otras personas que garanticen el desarrollo espiritual. En el caso de administrar el Santo Bautismo a una persona adulta, se requiere que se prepare antes de recibirlo.

El ministro ordinario del santo bautismo es un diácono, un presbítero o un obispo. En caso de peligro de muerte, el ministro extraordinario es cualquier persona, incluso no creyente, si lo hace de acuerdo con la voluntad de quien lo solicita y con la observancia del rito sacramental. La única condición que debe cumplir la persona que solicita el sacramento del santo bautismo es: en el caso de los niños menores, el compromiso de los padres o de las personas que solicitan el bautismo de educar al niño en la tradición y la fe de la Iglesia; en el caso de una persona adulta, el deseo de desarrollo espiritual y una auténtica conversión a Dios. Un elemento esencial del ritual del sacramento del Bautismo y un signo de su recepción es la inmersión en el agua o el derramamiento de agua sobre la cabeza de la persona que está siendo bautizada. Durante el derramamiento del agua, se deben pronunciar las palabras: Yo te

bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. El santo bautismo otorga a la persona bautizada dones espirituales en forma del perdón del pecado original y de todos los pecados cometidos en la vida. El santo bautismo provoca un nuevo nacimiento espiritual a través del cual el hombre se convierte en un hijo adoptivo del Padre, un miembro del Cuerpo Místico de Cristo, un templo del Espíritu Santo. Por el hecho de recibir el sacramento, el bautizado se incorpora a la comunidad de la Iglesia - el Cuerpo Místico de Cristo. El sacramento del santo bautismo imprime en el alma de la persona una marca espiritual indeleble. Por esta razón, el bautismo no se puede repetir.

II. **El Sacramento de la Eucaristía.**

En la Eucaristía, el Hijo de Dios deja su Santísimo Cuerpo y Sangre de manera real y sustancial.

El Sacramento de la Eucaristía es un signo, pero también el medicamento máspreciado.

Se convierte en él en forma de Sagrada Comunión recibida en la Iglesia bajo dos especies. Bajo la forma de Pan y Vino.

La Eucaristía se celebra como un recuerdo imperecedero de la Cena Pascual que Jesús comió con sus discípulos. Nosotros, siendo también sus discípulos y fieles, tenemos el privilegio que nos ha dado Dios de participar en este sacramento redentor.

La Eucaristía, como sacramento central en la vida de la Iglesia, nos incorpora a la ofrenda de adoración y acción de gracias que ofrecemos junto con Cristo al Padre Todopoderoso, en agradecimiento por el único sacrificio que el Hijo de Dios realizó en el madero de la cruz.

La celebración de la Eucaristía de la Santa Misa incluye la proclamación de la Palabra de Dios, la acción de gracias a Dios Padre por todos sus beneficios, especialmente por el don de su Hijo.

La consagración del pan y el vino y la participación en el banquete litúrgico mediante la recepción del Cuerpo y la Sangre del Señor (bajo las especies del pan y el vino).

El ministro ordinario de la Sagrada Comunión solo puede ser un obispo, un presbítero y un diácono. Los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión son laicos, piadosos y dignos, establecidos y enviados a esta santa misión por el Primer Obispo de la Iglesia.

En el Sacramento de la Eucaristía, después de la consagración del pan y el vino, nuestro Señor Jesucristo, verdadero Dios y verdadero

Hombre, está presente de manera verdadera, real y sustancial bajo las especies del pan y el vino, como su Santísimo Cuerpo y su Santísima Sangre.

Todos los fieles, según la costumbre aceptada en la Iglesia, deben rendir al Santísimo Sacramento el más alto culto de adoración, que le corresponde al verdadero Dios.

Jesucristo, al instituir el sacramento de la Eucaristía, ordenó que Su Santísimo Cuerpo y Sangre se convirtieran en comida y bebida sagradas para todos los que se lo pidieran. “Tomad y comed todos de él”. Por lo tanto, la Iglesia confiesa y presenta para la creencia que la Sagrada Comunión debe ser administrada a cada persona que confiese sus pecados ante Dios en el sacramento de la Penitencia - la Santa Confesión. La Iglesia no introduce prohibiciones disciplinarias ni penales en la recepción de la Sagrada Comunión, confesando el mandamiento de Jesús de que el médico no es necesario para los que están sanos, sino para los que lo necesitan y están enfermos. La Iglesia trata la Eucaristía como el único y más preciado medicamento para todas las necesidades espirituales del ser humano. La enseñanza contenida en la Exhortación Apostólica *Amoris Laetitia* sirve como ayuda en la realización de esta santa tarea.

III. **El Sacramento de la Confirmación.**

El sacramento en el que el creyente recibe los Dones del Espíritu Santo. La Confirmación es, por lo tanto, un signo de la plena confianza que Dios otorga al hombre, enviándole todo lo más preciado y necesario para que cultive la fe y desarrolle sus talentos como hijo de Dios.

El Sacramento de la Confirmación es un signo de la plena madurez cristiana y debe ser administrado a una persona mayor de edad que demuestre con su vida la madurez para recibir los bienes más preciados de la gracia de Dios.

La Confirmación perfecciona la gracia que el hombre recibió en el sacramento del santo bautismo. La Confirmación es un sacramento en el que el fiel recibe los dones del Espíritu Santo para arraigarnos aún más profundamente en la filiación divina, injertarnos más íntimamente en Cristo, fortalecer nuestro vínculo con la Iglesia, incorporarnos más a su misión y ayudarnos a dar testimonio de la fe cristiana con palabras acompañadas de acciones.

La Confirmación, al igual que el bautismo, imprime en el alma de la persona que la recibe una marca espiritual, es decir, un carácter

indeleble. Por lo tanto, este sacramento también puede recibirse una sola vez en la vida.

La Confirmación se administra a una persona que ha alcanzado la madurez espiritual y emocional.

El ministro del sacramento de la Confirmación es el Primer Obispo de la Iglesia, los obispos auxiliares o los demás presbíteros-sacerdotes delegados por el Primer Obispo de la Iglesia.

La esencia del signo sacramental en la Confirmación es la unción del crisma santo en la frente del bautizado, junto con la imposición de la mano del ministro y las palabras: "Recibe por esta señal el don del Espíritu Santo".

IV. **El Sacramento de la Penitencia.**

Dios, conociendo la tendencia natural del hombre al pecado y la maldad, ha dejado una herramienta de su infinita misericordia, gracias a la cual podemos volver al camino de la salvación a pesar de nuestros grandes crímenes y pecados.

El Sacramento de la Penitencia otorga a la persona el perdón de los pecados, a través de la absolución sacerdotal recibida ya sea individualmente en el confesionario o colectivamente ante el altar, de acuerdo con los principios establecidos en los documentos conciliares de la Iglesia Madre.

El sacramento de la penitencia es un signo del amor más elevado de Dios hacia el hombre, que, sin importar las debilidades humanas, siempre está dispuesto a perdonar al hombre todas sus iniquidades.

En el sacramento de la Penitencia se manifiesta más claramente el atributo de Dios llamado misericordia divina. El Dios de la misericordia nos da el perdón de los pecados.

El sacramento de la penitencia también se llama sacramento de la confesión, porque la confesión de los pecados ante Dios, que tiene lugar frente a un sacerdote en el confesionario o ante Dios mismo en la confesión general, constituye la esencia de este sacramento.

Este sacramento es también una "confesión", un reconocimiento y una alabanza de la santidad de Dios y de su misericordia hacia el hombre pecador.

También se le llama sacramento del perdón, porque a través de la absolución sacramental pronunciada por las palabras del sacerdote, Dios concede al hombre "perdón y paz".

Se le llama sacramento de la reconciliación, porque otorga al pecador el amor de Dios que trae la reconciliación: "Reconciliaos con Dios" (2 Cor 5,20). Aquel que vive el amor misericordioso de Dios está dispuesto a responder a la llamada del Señor: "Ve primero y reconcílate con tu hermano" (Mt 5, 24).

El sacramento de la penitencia, al igual que los demás sacramentos, es una acción litúrgica. Generalmente consta de los siguientes elementos: saludo y bendición del sacerdote, lectura de la Palabra de Dios para iluminar la conciencia y despertar el arrepentimiento, llamada al arrepentimiento, confesión que es el reconocimiento de los pecados y su confesión ante el sacerdote o ante Dios mismo, la imposición y aceptación de la penitencia, la absolución por parte del sacerdote, la oración de acción de gracias, y el envío con la bendición del sacerdote.

Además de la forma individual en el confesionario del sacramento de la penitencia, en la Iglesia también se lleva a cabo una celebración general y comunitaria del sacramento de la penitencia con confesión general y absolución general. Por costumbre, tiene lugar durante la celebración del sacramento de la Eucaristía. Todos los adultos, niños y jóvenes pueden participar en ella.

Se recomienda utilizar la forma general en circunstancias excepcionales de la vida.

La Iglesia anima a cada fiel a vivir piadosamente el sacramento de la penitencia de forma individual al menos dos veces al año.

El fiel que participa en el sacramento de la penitencia se convierte bajo la influencia de la acción del Espíritu Santo.

La Iglesia, que a través del sacerdote otorga el perdón de los pecados en nombre de Jesucristo, establece la forma de la expiación, y también reza por el pecador y hace penitencia con él. De esta manera, el pecador es sanado y nuevamente aceptado en la plena comunidad de la Iglesia con la que perdió el vínculo a través del pecado. La fórmula de absolución utilizada en la Iglesia:

"Dios, Padre de la misericordia, que reconcilió consigo al mundo por la muerte y resurrección de su Hijo y envió al Espíritu Santo para el perdón de los pecados, te conceda, por el ministerio de la Iglesia, el perdón y la paz. Y yo te absuelvo de tus pecados en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo."

El ministro del sacramento de la penitencia solo puede ser un obispo y un sacerdote presbítero.

El sacerdote confesor está obligado a mantener el secreto absoluto de la confesión.

El sacramento de la penitencia trae al hombre el don de la plena reconciliación con Dios, en el que recupera la gracia de Dios y la reconciliación con la Iglesia. Dios perdona los pecados al hombre arrepentido. Lo dota de paz y serenidad, y le da fuerza para luchar contra el mal.

V. **El Sacramento de la Unción de los Enfermos**

es un medicamento sobrenatural que fortalece nuestro cuerpo físico debilitado.

El sacerdote, con el poder que le fue concedido por Jesucristo, reza por el enfermo, rogándole el don de la salud del alma y del cuerpo. El sacramento de la unción de los enfermos otorga al enfermo, que experimenta el sufrimiento causado por la enfermedad, una gracia especial.

El sacramento de la unción de los enfermos puede ser administrado a cualquier persona enferma, independientemente de su edad o del estado de avance de la enfermedad. Por lo general, se administra a personas con enfermedades crónicas y a aquellas en peligro inmediato de muerte debido a una enfermedad.

El ministro del sacramento de los enfermos puede ser un obispo o un sacerdote – presbítero.

El signo sacramental es la unción de la frente y las manos del enfermo con aceites santos y la pronunciación de una oración sobre la persona enferma por parte del sacerdote que administra el sacramento. Los efectos espirituales que conlleva el sacramento de los enfermos le dan al hombre la unión con la pasión de Cristo para su propio bien y para el bien de toda la Iglesia, el fortalecimiento y la curación de la enfermedad, el perdón de los pecados si este sacramento está combinado con el sacramento de la penitencia, así como la preparación para cruzar la puerta de la vida eterna.

VI. **El Sacramento del Sacerdocio.**

Un sacramento de servicio a Dios y al hombre, realizado en el espíritu de respuesta a la llamada de Cristo expresada en el santo Evangelio a los primeros discípulos llamados: "sígueme". En el sacramento del Sacerdocio, la persona llamada al servicio recibe el don de administrar los santos signos de la presencia de Dios, que

son los sacramentos, y en particular el don de celebrar la Santa Misa en el sacramento de la Eucaristía, el don de administrar el sacramento del bautismo, la penitencia, el matrimonio y la unción de los enfermos. El sacerdote también celebra todos los ritos y preside los servicios en la Iglesia. A través del sacramento del sacerdocio, nos convertimos en participantes del único Sacerdocio de Jesucristo. En el sacerdocio se realiza la misión que Jesús ordenó a sus Apóstoles elegidos de entre los discípulos, mandándoles que fueran por todo el mundo predicando el Evangelio y repitiendo lo que hizo en esa única Cena Pascual que comió antes de su Pasión con sus discípulos.

En la Iglesia, la regla teológica de participación en el sacerdocio oficial - jerárquico inmerso en el signo sacramental es obligatoria. Los participantes de este sacerdocio son obispos, sacerdotes - presbíteros y diáconos.

Una forma más amplia de sacerdocio es el sacerdocio comunitario de todos los fieles al que somos llamados en el signo del sacramento del santo bautismo, al sumergirnos en la Misión salvadora de Jesucristo, quien, al purificarnos del pecado original, nos hizo co-sacerdotes en su Misión salvadora. Mientras que el sacerdocio común de los fieles se realiza a través del desarrollo de la gracia del bautismo, a través de una vida de fe, esperanza y caridad, a través de una vida según el Espíritu Santo, el sacerdocio ministerial está plenamente subordinado al sacerdocio comunitario. Contribuye al desarrollo de la gracia del bautismo de todos los cristianos. Es uno de los medios por los cuales Cristo construye y dirige su Iglesia continuamente.

Por lo tanto, se transmite a través de un sacramento separado, a saber, el sacramento del orden. Cristo es la fuente de todo sacerdocio, y el sacerdote, al participar en el Sacerdocio de Cristo, actúa por el poder y en nombre de Cristo mismo.

A través de los que ejercen el ministerio ordenado, la presencia de Cristo como Cabeza de la Iglesia se hace realidad en la comunidad de los creyentes. El sacerdocio tiene un carácter de servicio.

El sacerdocio está completamente orientado hacia Cristo y las personas. Depende completamente de Cristo y de su único sacerdocio; fue establecido para las personas y para la comunidad de la Iglesia.

El sacramento del orden transmite una autoridad sagrada, que es solo la autoridad de Cristo. El ejercicio de esta autoridad es una

lección continua de servicio humilde a Dios y al prójimo, basada en el único modelo que dejó el Sumo Sacerdote Jesucristo.

El sacerdocio ministerial no solo tiene la tarea de representar a Cristo ante la asamblea de los fieles, sino que también es un instrumento de mediación entre la Iglesia que lleva la adoración al trono del Padre Supremo.

El sacramento del sacerdocio en la Iglesia tiene una estructura de tres grados: el diácono, el presbítero y el ministerio del obispo.

La ordenación episcopal, junto con la función oficial de santificación, también trae la función de enseñar y gobernar. A través de la imposición de manos y las palabras de consagración, se concede la gracia del Espíritu Santo y se imprime un santo carácter, de modo que los obispos representan a Cristo, el Maestro, Pastor y Sacerdote, de una manera especial y visible.

Los presbíteros-sacerdotes están unidos a los obispos en la dignidad sacerdotal y al mismo tiempo dependen de ellos en el ejercicio de sus funciones pastorales. Son llamados a ser colaboradores de los obispos. Reciben del obispo, actuando en colegialidad con el Consejo de la Iglesia, la misión de dirigir una comunidad parroquial o una función eclesial específica.

Los diáconos son ordenados para las tareas del servicio en la Iglesia. En la ordenación diaconal solo el obispo impone las manos. Esto significa que el diácono está especialmente ligado al obispo en las tareas de su "diaconía". El rito va acompañado de una solemne oración de consagración. En ella se pide a Dios que conceda al ordenado las gracias del Espíritu Santo necesarias para su ministerio.

Las ordenaciones imprimen un carácter sacramental indeleble.

Entre las tareas de los diáconos se encuentran: asistir al obispo y a los presbíteros en la celebración de los ritos, especialmente de la Eucaristía, administrarla, asistir en la celebración del matrimonio y bendecirlo, proclamar el Evangelio y predicar, presidir funerales y dedicarse a diversos servicios caritativos.

La celebración de las ordenaciones de un obispo, presbítero o diácono, debido a su particular importancia para la vida de la Iglesia, debe tener lugar con la participación de muchos fieles. Por lo general, debe celebrarse en domingo de una manera apropiadamente solemne.

Las tres ordenaciones – de obispo, presbítero y diácono – tienen un desarrollo similar. Se administran en el marco de la liturgia eucarística.

El rito esencial del sacramento del orden para los tres grados es la imposición de manos por parte del obispo sobre la cabeza del ordenado, así como una oración especial de consagración, que es una petición a Dios para que derrame el Espíritu Santo y le conceda sus dones adaptados al ministerio para el cual el candidato está siendo ordenado. El ministro del sacramento del sacerdocio es el Primer Obispo de la Iglesia o cualquier otro obispo católico delegado por él.

La Iglesia administra el sacramento del orden solo a hombres bautizados, solteros o casados. Libres de orientación homosexual.

El candidato a la ordenación de presbiterado debe tener estudios de filosofía y teología completados.

El sacramento del orden también imprime un carácter espiritual indeleble y no puede ser repetido ni administrado solo por un tiempo.

Quien ha sido ordenado válidamente, por razones válidas, puede ser liberado de las obligaciones y funciones relacionadas con las ordenaciones o recibir la prohibición de ejercerlas, pero no puede convertirse en un laico en el sentido estricto, porque el carácter impreso por las ordenaciones es indeleble.

La Iglesia no introduce la práctica del celibato obligatorio para diáconos, sacerdotes y obispos.

VII. **El Sacramento del Matrimonio**

es la bendición en el nombre de Dios del juramento que los cónyuges se hacen mutuamente ante Dios.

En la Iglesia solo se pueden celebrar matrimonios entre un hombre y una mujer.

Para la validez de la unión sacramental se requiere que cada una de las partes en el momento de contraer la unión matrimonial sea de estado libre. La Iglesia no acepta las prácticas de bendecir parejas del mismo sexo.

La Iglesia confiesa y presenta para la creencia que el matrimonio es solo la unión celebrada en el amor entre un hombre y una mujer.

El sacramento del matrimonio es un signo de la unión de Cristo y la Iglesia. Otorga a los cónyuges la gracia de amarse mutuamente

con el amor con el que Cristo amó a la Iglesia. La gracia del sacramento perfecciona así el amor humano de los cónyuges, fortalece su unidad indisoluble y los santifica en el camino hacia la vida eterna.

El sacramento del matrimonio debe tener un carácter público.

Debe celebrarse en presencia de testigos en el marco de una celebración litúrgica, ante un testigo oficial, que en la Iglesia puede ser un obispo, un sacerdote-presbítero o un diácono. Los ministros de este sacramento son los propios cónyuges, quienes, gracias a la gracia de Cristo, se administran mutuamente el sacramento del matrimonio, expresando su consentimiento ante la Iglesia.

Los elementos esenciales del sacramento del matrimonio son la unidad, la indisolubilidad y la apertura a la educación de la descendencia.

La unión matrimonial entre un hombre y una mujer es indisoluble; Dios mismo los une: "Por lo tanto, lo que Dios unió, no lo separe el hombre" (Mt 19, 6).

El sacramento del matrimonio se celebra de acuerdo con el rito aceptado de la Iglesia Occidental.

Se administra exclusivamente a parejas que previamente han contraído matrimonio en el Registro Civil. De un matrimonio válidamente contraído, se establece entre los cónyuges un vínculo que por su naturaleza es perpetuo y exclusivo. En el matrimonio cristiano, los cónyuges también son fortalecidos y bendecidos por un sacramento especial para cumplir los deberes de su estado y dignidad.

Hay situaciones en las que la vida matrimonial en común se vuelve prácticamente imposible o incluso perjudicial por diversas razones. En tales casos, la Iglesia permite la separación física de los cónyuges y el cese de la vida en común. Los cónyuges siguen siendo marido y mujer ante Dios y no pueden contraer una nueva unión.

Si se ha producido una ruptura permanente del matrimonio declarada por una decisión judicial civil con fuerza de ley, los cónyuges que no hayan sido declarados culpables de la ruptura de la unión anterior pueden solicitar en el Tribunal de la Iglesia el permiso para contraer un nuevo matrimonio eclesiástico. El Tribunal de la Iglesia, después de examinar el caso de acuerdo con la mejor fe y conocimiento, solicita al Primer Obispo de la Iglesia que declare la nulidad del vínculo matrimonial.

Con respecto a los fieles que, teniendo un impedimento para contraer matrimonio, viven en una unión solo civil, y que conservan la fe y desean educar a sus hijos de manera cristiana, los sacerdotes y toda la comunidad muestran un gran cuidado para que no se sientan separados de la Iglesia, en cuya vida pueden y deben participar plenamente.

2. Nadie debe ser obligado a recibir ningún sacramento. La recepción de los sacramentos surge del principio más sagrado que tiene sus raíces en el acto divino de la creación y se refiere a la libertad y el libre albedrío de cada ser humano.

LITURGIA DE LA IGLESIA

Art.24

1. La Iglesia, en el ámbito de la liturgia, mantiene la disciplina introducida por la tradición de la Iglesia Occidental.
2. El centro de la vida litúrgica es la Eucaristía y la celebración de los otros sacramentos santos, cuyo propósito es santificar al hombre en su camino hacia una mayor santificación y el logro de la recompensa de contemplar el rostro de Dios en el Reino de los Cielos.

Los sacramentos celebrados con la más alta piedad otorgan al hombre la gracia de Dios que significan. En los sacramentos, Dios mismo siempre actúa, por lo que cada vez que se administran, la gracia divina está presente en ellos.

3. La Iglesia acepta en la celebración de la liturgia su propio calendario litúrgico, calculado según los principios de la Iglesia Occidental.
4. Funerales Eclesiásticos. Un funeral cristiano es un rito litúrgico de la Iglesia. El servicio de la Iglesia en este caso debe expresar claramente la conexión real con el difunto, y también animar la participación de la comunidad reunida en los ritos y proclamar su vida eterna. El funeral se celebra según el rito de la Iglesia Occidental.
5. Ritos de los Sacramentales. Los sacramentales son signos sagrados instituidos por la Iglesia. Tienen como objetivo preparar a las personas para recibir el fruto de los sacramentos y santificar las diversas circunstancias de la vida. Contienen la adoración de Dios por sus obras y dones, y al mismo tiempo la oración intercesora de la Iglesia para que las personas puedan usar los dones de Dios en el espíritu del Evangelio.

Los sacramentales fueron instituidos por la Iglesia para la santificación de los servicios en la Iglesia, los estados de vida, las más diversas circunstancias de la vida cristiana, así como el uso de las cosas necesarias para el hombre. Siempre contienen una oración, que a menudo va acompañada de un signo específico, como la imposición de manos, la señal de la cruz, el rociado con agua bendita. Los sacramentales no otorgan la gracia del Espíritu Santo de la misma manera que los sacramentos, sino que, a través de la oración de la Iglesia, capacitan para recibir la gracia y

disponen a la cooperación con ella. Entre los sacramentales se encuentran en primer lugar las bendiciones y consagraciones (de personas, comidas, objetos, lugares). Cada bendición es una alabanza a Dios y una oración por sus dones. Los ritos de carácter sacramental son: la exposición del Santísimo Sacramento y la bendición eucarística; las procesiones eucarísticas - Corpus Christi; las vísperas pastorales de las visitas de Adviento; los retiros de Adviento y Cuaresma; las Amargas Lamentaciones; la devoción del Vía Crucis; las oraciones por los difuntos en el cementerio; los servicios y letanías en honor de los santos.

PARA LA MAYOR GLORIA DE DIOS

Art.25

ORACIONES BÁSICAS EN LA IGLESIA

1. Todo lo que hacemos, lo hacemos para la mayor gloria de Dios. Nuestro Salvador Jesucristo nos enseñó esto. Por lo tanto, siguiendo sus pasos, como sus seguidores, diariamente hablamos con el Padre en el Cielo con las palabras de la oración que Jesucristo nos enseñó.

La Oración del Señor.

"Padre nuestro, que estás en el cielo, santificado sea tu Nombre, venga tu Reino, hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo. Danos hoy nuestro pan de cada día, perdona nuestras ofensas como también nosotros perdonamos a los que nos ofenden, no nos dejes caer en la tentación, y líbranos del mal. Amén."

2. La Iglesia anima a sus seguidores a descubrir con gran fervor las verdades que el Señor nos transmite a través de la Revelación Divina escrita en las páginas de la Sagrada Escritura del Antiguo y Nuevo Testamento.

Conocer a Dios a través del conocimiento y la lectura de la Sagrada Escritura es una obligación fundamental de un seguidor en la Iglesia y es una de las formas de oración diaria.

Para la mayor gloria de Dios. Fiesta de **San Mateo Apóstol y Evangelista**.

+ Jesús Gutiérrez.:

Monseñor Jesús Gabriel Gutiérrez

Arzobispo Presidente

Iglesia Católica Apostólica Peruana & Sociedad IBC

Ad maiorem Dei gloriam - Para la mayor gloria de Dios